

DECRETO EXENTO N° 00199,8

ANGOL, 30 SEP 2024

VISTOS:

- A) La Bases Administrativas Generales, para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO E INSUMOS DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIADO Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”.
- B) El Decreto Exento N° 889 de fecha 18 de abril de 2024, el cual aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO E INSUMOS DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIADO Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”.
- C) La Licitación Pública “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO E INSUMOS DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIADO Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID 2743-55-LQ24.
- D) El Decreto Exento N°1254 de fecha 11 de septiembre de 2024, el cual nombra la Comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Pública “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO E INSUMOS DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIADO Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID 2743-55-LQ24.
- E) El acta de apertura y evaluación de ofertas realizada por la comisión, con la Providencia del Sr. Alcalde, aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar a la empresa SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SPA, RUT 78.547.970-K, en la suma anual de \$37.891.071.- Impuesto incluido, por un periodo de 36 meses, para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO E INSUMOS DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIADO Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID 2743-55-LQ24.
- F) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- G) La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- H) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de Adjudicar la Propuesta Pública “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO E INSUMOS DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIADO Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID 2743-55-LQ24.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada para la contratación de la empresa **SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SPA, RUT 78.547.970-K**, en la suma anual de \$37.891.071.- impuesto incluido, teniendo una duración de 36 meses y un plazo de instalación de 10 días.
2. Redáctese el contrato para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO E INSUMOS DE IMPRESIÓN, COPIADO Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”, correspondiente entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa **SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SPA, RUT 78.547.970-K**, en la suma anual de \$37.891.071.- impuesto incluido, teniendo una duración de 36 meses y un plazo de instalación de 10 días.
3. Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por los estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. La empresa **SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SPA**, RUT 78.547.970-K, deberá constituir una Garantía que cauciona el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5. Designese de Inspector Técnico para la supervisión de la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO E INSUMOS DE IMPRESIÓN, COPIADO Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**, a un funcionario del Departamento de Informática, nombrado por el Administrador Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE COMUNA DE ANGOL (S)

JLBO/AUM/CRL/RDI

DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. Informática
- Administración
- Transparencia
- Of. partes